



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 010 -2011-OSINFOR

Lima, 14 ENE. 2011

VISTO:

El Informe N° 001-2011-OSINFOR-AAD/LACHS, del 14 de enero del 2011, remitido a la Secretaría General del OSINFOR, solicitando fondos por Encargo para la realización del evento: Charla Magistral "Promoviendo el desarrollo sostenible de nuestros bosques" a realizarse en la ciudad de Pucallpa de la Región Ucayali, entre los días 17 y 21 de enero de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

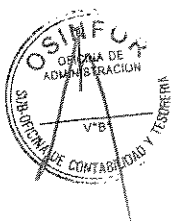
Que, los numerales 40.11 del artículo 40° y 45.10 del artículo 45° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, indican entre otras, la de realizar labores de formación y capacitación a los diversos actores involucrados en el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre, en asuntos de su competencia;

Que, para la atención oportuna de los bienes y servicios que se utilizarán en la realización del evento Charla Magistral "Promoviendo el desarrollo sostenible de nuestros bosques" a realizarse en la ciudad de Pucallpa de la Región Ucayali, entre los días 17 y 21 de enero de 2011, es necesario se disponga de los recursos financieros que permitan afrontar los gastos pertinentes y se designe al responsable del fondo por Encargo.

Con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Sub Oficina de Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 9.4 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, procede expedir la resolución correspondiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo" al



señor Luis Alberto Chauca Satalaya, Asesor de la Alta Dirección del OSINFOR, por el importe de Siete Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 7,500.00), para atender los gastos que ocasione la ejecución del evento Charla Magistral "Promoviendo el desarrollo sostenible de nuestros bosques" a realizarse en la ciudad de Pucallpa de la Región Ucayali, entre los días 17 y 21 de enero de 2011.

Artículo 2º.- El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 002-2011-OSINFOR/SG-OA.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0002 17 006 0007 1000110 3000010 00001 008438, clasificador de gastos 2.3.27.10.1 Seminarios, talleres y similares, organizados por la institución S/. 7,500.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Richard E. Bustamante Morote
RICHARD E. BUSTAMANTE MOROTE

Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

